



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 763/2000, 1783/2005 y 732/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Mariano Esteban FONQUERNY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 763/2000, 1783/2005 y 732/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 763/2000, 1783/2005 y 732/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Análisis Estructural I conjuntamente con su correlativa Álgebra

X



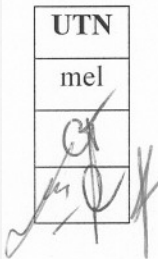
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Geometría Analítica, y Teoría del Buque I conjuntamente con Navegación, al alumno Mariano Esteban FONQUERNY, Legajo N° 89024, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Proyecto de Buques, Cálculo de Estructuras de Buques, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Construcción Naval Mercante, Análisis Estructural III y Teoría de Buque II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1257/2006




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTIO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento